

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES



Área: Derecho
Modalidad: Teleformación
Duración: 15 h
Precio: 105.00€

[Curso Bonificable](#)
[Contactar](#)
[Recomendar](#)
[Matricularme](#)

OBJETIVOS

OBJETIVOS

- Conocer las obligaciones en materia de prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo para empresas y profesionales.
- Implementar las políticas y procedimientos de prevención en esta materia.
- Establecer un Órgano de Control Interno y aprender a elaborar el Manual de Control Interno.
- Conocer las diferentes Infracciones y Sanciones establecidas en la normativa específica.
- Conocer las últimas actualizaciones realizadas en materia de prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo introducidas por el Reglamento de la Ley (Real Decreto 304/2014).

CONTENIDOS

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Antecedentes de la ley 10/2010
 - 1.1.1. Grupo de Acción financiera
 - 1.1.2. Antecedentes de la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo
- 1.2. Concepto de delito de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo
 - 1.2.1. Concepto de blanqueo de capitales
 - 1.2.2. Bienes procedentes del blanqueo de capitales
 - 1.2.3. Países terceros equivalentes y países no cooperantes
- 1.3. Técnicas de lavado de dinero
 - 1.3.1. ¿Qué entendemos por procedimientos de blanqueo de capitales?
 - 1.3.2. ¿Cuáles son las técnicas empleadas para llevar a cabo operaciones de blanqueo de capitales?
- 1.4. Tipología de operaciones por sectores
 - 1.4.1. Sector inmobiliario
 - 1.4.2. Sistemas de compensación en los circuitos financieros
 - 1.4.3. Utilización de dinero en efectivo
 - 1.4.4. Carruseles de IVA
 - 1.4.5. Banca corresponsal
 - 1.4.6. Sociedades gestoras de transferencias
 - 1.4.7. Dinero electrónico
 - 1.4.8. Nacionales de países asiáticos.
 - 1.4.9. Nacionales de antiguas repúblicas soviéticas
 - 1.4.10. Nacionales de países del norte de África
 - 1.4.11. Consultores y asesores
 - 1.4.12. Personas expuestas políticamente (PEP)

2. MEDIDAS DE DILIGENCIA DEBIDA

2.1. Objeto, definiciones y ámbito de aplicación

2.1.1. Objeto

2.1.2. Definición de sujeto obligado

2.1.3. Casos especiales en que al sujeto obligado se le exime de aplicar prevención de blanqueo de capitales

2.1.4. ¿Qué ocurre en el caso de que las actividades se realicen a través de un agente o mediador?

2.2. Medidas normales de diligencia debida

2.2.1. Identificación formal

2.2.2. Identificación y comprobación del titular real de la operación (Art.9 RD 304/2014)

2.2.3. Propósito e índole de la relación de negocios

2.2.4. Seguimiento continuo de la relación de negocios

2.2.5. Aplicación de las medidas de diligencia debida

2.2.6. Aplicación por terceros de las medidas de diligencia debida

2.3. Medidas simplificadas de diligencia

2.3.1. Medidas simplificadas de diligencia debida respecto de clientes

2.3.2. Medidas simplificadas de diligencia debida respecto de productos u operaciones

2.4. Medidas reforzadas de diligencia debida

2.4.1. Relaciones de negocio y operaciones no presenciales

2.4.2. Corresponsalía bancaria transfronteriza

2.4.3. Personas con responsabilidad pública

2.4.4. Productos u operaciones propicias al anonimato y nuevos desarrollos tecnológicos

3. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

3.1. Examen especial

3.1.1. Concepto

3.2. Comunicación por indicio

3.2.1. Esquema de comunicaciones con el SEPBLAC

3.2.2. Comunicación por indicio

3.3. Abstención de ejecución

3.4. Comunicación sistemática

3.4.1. Operaciones objeto de comunicación sistemática (Art. 20 de la Ley 10/2010)

3.4.2. Procedimiento para realizar la Comunicación sistemática de las operaciones

3.5. Colaboración con la comisión de prevención del blanqueo de capitales

3.6. No sujeción

3.7. Exención de responsabilidad

3.8. Prohibición de revelación

3.9. Conservación de documentos

4. CONTROL INTERNO

4.1. Medidas de control interno

4.1.1. Designación de un representante ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión

4.1.2. Creación de un órgano de control interno y comunicación o unidad de control interno

4.1.3. Políticas y procedimientos que la empresa va a adoptar en materia de prevención de blanqueo de capitales

4.1.4. Las políticas y procedimientos serán comunicados a las sucursales y filiales con participación mayoritaria situadas en terceros países

4.1.5. Manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

4.2. Órganos Centralizados de Prevención

4.3. Examen externo

4.4. Formación de empleados

4.5. Protección e idoneidad de empleados, directivos y agentes

4.5.1. Protección de empleados, directivos y agentes

4.5.2. Idoneidad de empleados, directivos y agentes

4.6. Sucursales y filiales en terceros países

4.7. Protección de datos de carácter personal

4.8. Intercambio de información

5. INFRACCIONES Y SANCIONES

5.1. Clases de infracciones y sus correspondientes sanciones. Infracciones muy graves

5.1.1. Infracciones muy graves

5.1.2. Sanciones correspondientes a infracciones muy graves

- 5.1.3. Prescripción
- 5.2. Infracciones graves y sanciones correspondientes
 - 5.2.1. Infracciones graves
 - 5.2.2. Sanciones por infracciones graves
- 5.3. Infracciones leves y sanciones correspondientes
 - 5.3.1. Tipos de infracciones leves
 - 5.3.2. Sanciones por infracciones leves
- 5.4. Graduación de las sanciones
- 5.5. Responsabilidad de administradores, directivos y personas jurídicas
 - 5.5.1. Responsabilidad de administradores y directivos
 - 5.5.2. La responsabilidad penal de las personas jurídicas en delitos de blanqueo de capitales

METODOLOGIA

- **Total libertad de horarios** para realizar el curso desde cualquier ordenador con conexión a Internet, **sin importar el sitio desde el que lo haga**. Puede comenzar la sesión en el momento del día que le sea más conveniente y dedicar el tiempo de estudio que estime más oportuno.
- En todo momento contará con un el **asesoramiento de un tutor personalizado** que le guiará en su proceso de aprendizaje, ayudándole a conseguir los objetivos establecidos.
- **Hacer para aprender**, el alumno no debe ser pasivo respecto al material suministrado sino que debe participar, elaborando soluciones para los ejercicios propuestos e interactuando, de forma controlada, con el resto de usuarios.
- **El aprendizaje se realiza de una manera amena y distendida**. Para ello el tutor se comunica con su alumno y lo motiva a participar activamente en su proceso formativo. Le facilita resúmenes teóricos de los contenidos y, va controlando su progreso a través de diversos ejercicios como por ejemplo: test de autoevaluación, casos prácticos, búsqueda de información en Internet o participación en debates junto al resto de compañeros.
- **Los contenidos del curso se actualizan para que siempre respondan a las necesidades reales del mercado**. El departamento multimedia incorpora gráficos, imágenes, videos, sonidos y elementos interactivos que complementan el aprendizaje del alumno ayudándole a finalizar el curso con éxito.

REQUISITOS

Los requisitos técnicos mínimos son:

- Navegador Microsoft Internet Explorer 8 o superior, Mozilla Firefox 52 o superior o Google Chrome 49 o superior. Todos ellos tienen que tener habilitadas las cookies y JavaScript.
- Resolución de pantalla de 1024x768 y 32 bits de color o superior.